

DECRETO NUMERO 193
Fecha: 18 agosto de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numeral 8 de la constitución política, el parágrafo 2 del artículo 23 y artículo 78 de la ley 136 de 1994, artículo 29 de la ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece las atribuciones del alcalde, señalando entre otras, en su numeral 8: "Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado".

Que el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, dispone: "Los alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración."

Que el literal A del Artículo 91 ibídem, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, establece las funciones que tiene el alcalde, entre otras: "2. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado".

Que el Honorable Concejo Distrital de Santa Marta sesionó de manera ordinaria hasta el pasado 31 de julio de 2022 y regresa a sus funciones en el mes de octubre de la presente anualidad.

Que con el objeto de avanzar con el cumplimiento de los proyectos, programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "Santa Marta corazón del cambio" y demás propósitos de la administración distrital en beneficio de la colectividad, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Distrital, para que se surta el trámite y aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE A LA ALCALDESA DEL DISTRITO, TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, PARA REALIZAR UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO DE SANTA DE MARTA PARA LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE A LA ALCALDESA DEL DISTRITO, TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA PARA REPROGRAMAR LAS VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN EL ACUERDO DISTRITAL No. 023 DE 2014, DESTINADAS A CONFORMAR EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITECNICO DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA, PARA REALIZAR ENAJENACIÓN Y COMPRAVENTA DEL PORCENTAJE DE PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDE AL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 080-31963 Y REFERENCIA CATASTRAL 00040000000500060000000000.

- Proyecto de Acuerdo: "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y SE PIGNORAN LAS RENTAS QUE SERVIRÁN COMO FUENTES DE PAGO DE ESTA OPERACIÓN"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al Honorable Concejo Distrital de Santa Marta a Sesiones Extraordinarias a partir del día diecinueve (19) de agosto hasta el tres (03) de septiembre de 2022, con el fin de surtir el trámite establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, para el estudio y aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdos que se someten a su consideración:

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE A LA ALCALDESA DEL DISTRITO, TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, PARA REALIZAR UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DISTRITO DE SANTA DE MARTA PARA LA VIGENCIA 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TÉMPORE A LA ALCALDESA DEL DISTRITO, TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA PARA REPROGRAMAR LAS VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS EN EL ACUERDO DISTRITAL No. 023 DE 2014, DESTINADAS A CONFORMAR EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITECNICO DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

- Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA DISTRITAL DE SANTA MARTA, PARA REALIZAR ENAJENACIÓN Y COMPRAVENTA DEL PORCENTAJE DE PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDE AL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 080-31963 Y REFERENCIA CATASTRAL 00040000000500060000000000.

- Proyecto de Acuerdo: "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES A LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA Y SE PIGNORAN LAS RENTAS QUE SERVIRÁN COMO FUENTES DE PAGO DE ESTA OPERACIÓN"

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente Decreto al Concejo Distrital de Santa Marta, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Marta, a los Dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022.

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

LUISA FERNANDA ECHEVERRI NIÑO
Directora Jurídica Distrital (e)

Proyectó: Juan Carlos Porto Saumeth – Abogado Externo – Dirección Jurídica Distrital